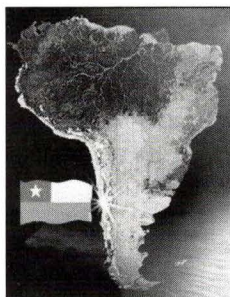


OPERACIONES DE IMPOSICION DE LA PAZ

LA NUEVA POLITICA NACIONAL

Humberto Senarega Puga *



Introducción.

La historia se ha caracterizado por la existencia de conflictos de diversa magnitud, lo cual ha sido una constante entre los intereses y relaciones internacionales de los diferentes estados.

En este contexto, los efectos de dichos conflictos escaparon a su focalización regional, transformándose progresivamente en una amenaza para la paz mundial. Entre sus causas, con mayor nitidez se destaca la incidencia de las relaciones económicas entre los países, que en el escenario global actual y particularmente para Chile, por su condición geográfica, adquiere especial importancia, si consideramos que más del 90% del intercambio comercial se realiza por vía marítima, teniendo como destino áreas de cierta inestabilidad.

Más de la mitad de la producción del país depende de las variaciones que ocurren en los mercados mundiales. Por la trascendencia de este intercambio, resulta indispensable asegurar su normal desarrollo y poseer la capacidad para poder influir con los medios navales, en aquellas áreas de ultramar en que estos intereses se vean afectados.

En las últimas décadas, la comunidad internacional a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU), ha establecido

una serie de regulaciones para resolver las disputas internacionales, las cuales se encuentran contenidas principalmente en los capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas (en adelante referida como La Carta). En este documento, se crean los instrumentos que dan origen a las operaciones para preservar la Paz y seguridad Internacional, a las cuales Chile no ha estado ajeno.

Sin entrar a analizar las bases jurídicas que sustentan la participación de personal y material chileno en este tipo de operaciones, el presente trabajo pretende exponer la reciente ampliación de la Política Nacional del Estado de Chile respecto a la participación en las Operaciones de Paz y algunas de sus implicancias, en el marco de lo expuesto en el "Seminario Internacional Sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz", organizado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional y realizado por primera vez en Santiago de Chile, entre el 15 al 19 de mayo de 2000.

La evolución de la política exterior de Chile respecto a las Operaciones de Paz.

La relación de Chile con las Operaciones de Paz, se inicia a fines del siglo XIX, época en que nuestro Estado adhirió a la Primera Conferencia Internacional de La Haya realizada en mayo de 1899, en la cual los principales países del orbe acordaron la solución pacífica de las controversias.

Algunos años más tarde, en la Segunda

* Capitán de Corbeta.

Conferencia Internacional de La Haya efectuada en octubre de 1907, con pequeñas modificaciones, se reiteraron los acuerdos de la anterior y en esa oportunidad Chile integró el grupo de estados signatarios. Entre sus aspectos más importantes, se estableció que los países firmantes consideraban de utilidad, que una o varias potencias ajenas al conflicto, ofrecieran por su propia iniciativa y según las circunstancias, sus buenos oficios o mediación, para solucionar las diferencias entre los estados.

El desarrollo de la Guerra Mundial marcó la expansión de dichos conflictos y con la aspiración de que no se originaran nuevamente, en 1918 se creó la Sociedad de las Naciones, que a pesar de los esfuerzos, demostró no ser efectiva, lo que llevó al desencadenamiento de la II Guerra Mundial. Las experiencias obtenidas motivaron la realización de una Conferencia sobre Organización Internacional en San Francisco, EE.UU., el 26 de junio de 1945, que dio vida a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y su Carta. Este documento suscrito por el Gobierno de Chile y actualmente vigente con algunas enmiendas a lo largo de los años, entró en vigor el 24 de octubre de 1945, materializando el compromiso de los signatarios de mantener la Paz y Seguridad Internacional, así como eliminar aquellas situaciones que pudieran constituir amenazas a la paz mundial.

Esta base jurídica, estableció ciertos instrumentos contenidos principalmente en los Capítulos VI y VII, de los cuales se derivan las Operaciones de Mantenimiento de la Paz o "Peace Keeping Operations" (P.K.O.) y Operaciones de Imposición de la Paz o "Peace Enforcing Operations" (P.E.O.), diferenciadas principalmente en que estas últimas consideran el empleo de la Fuerza mediante acciones coercitivas.

Fiel a los principios de las O.M.P., por decreto de la Subsecretaría de Guerra N° 94, del 6 de noviembre de 1996, Chile fijó su polí-

tica respecto a este tema y a través del "Libro de la Defensa Nacional de Chile" en el año 1997 la explicitó, señalando que: "... la voluntad política de participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz propiciadas por las

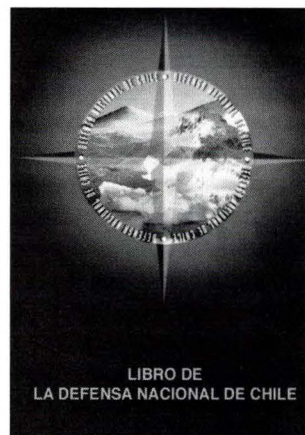
Naciones Unidas, considerando que la mantención y la promoción de la paz mundial constituye uno de los objetivos de nuestra política de defensa y también de nuestra política exterior".¹

La política señalada enmarcó el desempeño de personal de las FF.AA. de Chile en algunas operaciones y se mantuvo vigente hasta fines del año 1999.

Reorientación de la política exterior de Chile.

A raíz de la paulatina evolución de la Operaciones de Paz y los cambios incorporados, por Decreto Supremo N° 68, del 14 de octubre de 1999, se modificó la anterior resolución del año 1996. De esta manera, se formalizó la actual Política Nacional respecto a la participación del estado de Chile en Operaciones de Paz, estableciendo en su artículo 4° que:

"Quedan comprendidas en esta declaración de Política Nacional, las Operaciones de Imposición de la Paz, tales como la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, ruptura de relaciones diplomáticas, demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por Fuerzas Aéreas, Navales o Terrestres a que se refiere la carta de las Naciones Unidas".



1 Libro de la Defensa Nacional, pág.45.

Por otra parte, en este documento se hacen públicas tareas concretas, que para el Estado pueden comprender las Operaciones de Paz, entre las cuales se incluyen principalmente:

- Verificación del cese del fuego.
- Colaboración en la separación de fuerzas.
- Supervigilancia de las líneas divisorias o de las zonas de exclusión.
- Escolta, conducción y distribución de ayuda humanitaria.
- Supervisar la desmovilización de combatientes.
- Certificar el registro, entrega y/o destrucción de armamento.
- Colaborar con los programas de desminado.
- Contribuir al éxito de los programas de retorno y reubicación de refugiados de guerra.
- Contribuir a la reconstrucción de zonas afectadas por conflictos o desastres naturales.
- Colaborar y asistir a los procesos electorales que se lleven a efecto bajo la supervisión de la ONU.

De acuerdo a los instrumentos concebidos, se deduce que las tareas posibles de realizar incluyen una amplia gama de operaciones posibles de realizar, en las cuales el Poder Naval posee las características adecuadas para su cumplimiento.

También en esta Directiva Presidencial, se reiteran los criterios para resolver respecto a la participación de Fuerzas Nacionales en las P.E.O., en cuanto a que es una decisión soberana del Estado y constituye una facultad del Presidente, de acuerdo a la Constitución y las leyes vigentes de la República.

Es importante señalar que el Presidente de la República, responsable de la Política Exterior del Estado y sujeto a los requisitos y mecanismos establecidos, debe evaluar cada una de las solicitudes de la ONU, para resolver según el bien nacional, es decir, intervenir cuando los intereses de nuestro país se vean comprometidos.

Los compromisos adquiridos, necesariamente representarán un incremento en la interrelación con fuerzas multinacionales que participan en Operaciones de Paz, lo que *"... es sentido con mayor fuerza cuando se trata de países con los cuales el nuestro tiene intereses de defensa común, como es el caso de los países del cono Sur o Limítrofes como la República Argentina".*²

Lo expresado es particularmente importante, dado que en el marco de las relaciones bilaterales y los proyectos institucionales en desarrollo, la tendencia será incrementar la cooperación mutua y *"... abre nuevas perspectivas a la coordinación bilateral de acciones en materias de políticas de defensa a nivel Internacional".*³

La nueva política nacional y sus derivaciones.

El 11 de noviembre de 1999, producto de las decisiones políticas adoptadas, nuestro país suscribió un memorando para un acuerdo de Fuerzas de Reserva con la ONU y puso a disposición una lista completa de sus capacidades en materia de recursos y personal que estaría dispuesto a comprometer.

En la práctica, este hito en la Política Exterior de Chile implica ciertos aspectos relevantes, entre los que destacan la participación en Operaciones Multinacionales que integran Fuerzas de Reserva o "Stand By", las cuales permiten reaccionar y desplegarse con mayor rapidez en las zonas de conflicto y por otra parte, se evoluciona en el grado de compromiso, al conformar fuerzas que potencian sus capacidades, para actuar bajo el amparo del capítulo VII de la Carta, es decir, con la posibilidad concreta de emplear armamentos.

La voluntad de este giro en la Política Exterior, ha quedado de manifiesto en las palabras de la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, quien señaló: *"... si nos interesa que prevalezcan ciertos principios que rijan la conveniencia entre las naciones, que*

2 "La Política Exterior de Chile y las Operaciones de Paz". Intervención del embajador Sr. R. González A., en el "Seminario Internacional sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz", realizado en Santiago el 15 de mayo de 2000.
3 Ibid (2).

*coloquen a la paz entre los Estados y a la seguridad del ser humano en el centro de la atención, debemos asumir los costos que implica su protección.*⁴ Asimismo, el Sr. Presidente de la República reforzó esta idea en su discurso ante el Congreso Pleno el 21 de mayo pasado, al referirse a la inserción integral de Chile en la comunidad internacional, en los siguientes términos: *"Esto significa asumir responsabilidades en la conducción del orden mundial y regional y para eso también queremos profundizar nuestra participación en las tareas de seguridad globales a través de la presencia en las misiones de paz..."*

Por otra parte, el Concepto Estratégico de la Armada de Chile "A Través del Mar", expuesto por el Sr.

Comandante en Jefe de la Armada con motivo del Mes del Mar, refleja una sólida coherencia de la Visión que la institución vislumbra, en los escenarios del tercer milenio que se inicia. En efecto, en esta apreciación se indica que:

"... siendo la conservación y eventual restauración de estas condiciones de paz y seguridad compartido por la Comunidad Internacional, surge la posibilidad de sumar nuestras fuerzas a las de otras naciones amigas con intereses similares".

Adicionalmente, la tendencia actual indica que se enfatizará el incremento de operaciones que integren a personal civil, orientado a tareas humanitarias y de asesoría política a las partes involucradas en los diferentes conflictos.

Paralelamente, en los acuerdos y resoluciones adoptadas, se establecen las bases para crear fuerzas combinadas con otros Estados de la región, lo cual a juicio del gobierno contribuiría a la integración internacional de Chile.

Como se ha señalado con la reorientación emprendida en nuestra Política Exterior, en el escenario futuro y bajo el amparo del capítulo VII de la Carta, se pueden vislumbrar ciertas acciones que se desprenden de su articulado:

- En primer lugar las "medidas provisionales" señaladas en el artículo 40, las cuales han motivado la conformación de "Unidades de Resguardo de la Paz", con mayor grado de alerta, mejor equipadas y bases de las actuales Fuerzas de Reserva de la ONU.

- En el artículo 41 se destacan las "medidas que no impliquen el uso de la Fuerza Armada", que pueden variar desde sanciones económicas hasta diplomáticas".

- Por último "las medidas coercitivas con uso de la fuerza" contenidas en el artículo 42, mediante las cuales la organización de fuerzas desplegadas para estos efectos, pueden realizar las acciones necesarias para restablecer la Paz,

según lo determine el Consejo de Seguridad de la ONU.

En octubre de 1999, se inició la Misión de Administración Transitoria de Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET), la cual constituye la primera operación en que fuerzas chilenas actúan bajo el nuevo marco de la Política Exterior. En efecto, UNTAET opera bajo el mando del Consejo de Seguridad, con una dotación de 9000 efectivos de 26 países, entre los cuales participan medios y personal del Ejército de Chile, compuesto por oficiales, suboficiales, vehículos motorizados y aeronaves de ala rotatoria. Las unidades desplegadas eventualmente, se pueden ver involucradas en enfrentamientos armados, es decir, combatir para imponer la paz.



4 "Paz Mundial: Responsabilidad de todos los Pueblos". Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. S. Alvear V., en el "Seminario Internacional sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz", realizado en Santiago el 15 de mayo de 2000.

La Armada de Chile y las operaciones de imposición de la paz.

Consecuente con la voluntad del nivel político, el Estado puso a disposición de la ONU una serie de recursos militares para conformar las Fuerzas de Reserva, entre los que destacan los siguientes medios institucionales:

- 1 Fragata misilera.
- 1 Compañía de Infantería de Marina y medios de apoyo.
- Oficiales de Estado Mayor, Asuntos Públicos y Observadores Militares.



La renovación de unidades de superficie incrementa, a través del mar, la presencia internacional del país.

Lo anterior, totaliza una cantidad de hasta 517 personas, que junto al material señalado, podrán integrar a futuro una organización multinacional que actúe donde los intereses de nuestro país se vean amenazados o afectados.

Sin lugar a dudas que en el umbral del Bicentenario de la República, la Armada de Chile se encuentra en una posición privilegiada, para capitalizar una estrategia marítima capaz de brindar seguridad, a fin de enfrentar los desafíos de lo que se avizora como un futuro que debe equilibrar el desarrollo del país, basado en un intercambio comercial creciente y marcadamente marítimo, pero expuesto a los riesgos de la globalización y la amenaza de sus conflictos asociados.

De lo anterior, se deduce como imprescindible asegurar el continuo y expedito flujo de los productos transportados a través del mar, así como será deseable que en las regiones en que se ubican los terminales marítimos, exista estabilidad, seguridad y principalmente paz.

La Institución ya resolvió el problema del cómo hacerlo, al impulsar proyectos de renovación y potenciamiento de unidades de diferente tipo, que reflejen la versatilidad e interoperabilidad necesarias, que deberán caracterizar el futuro Poder Naval. Estos medios, deberán estar preparados para actuar en ultramar, en escenarios impredecibles, donde las P.E.O. y la conformación de Fuerzas Multinacionales con países que comparten intereses comunes, serán cada vez más frecuentes. En este contexto, entre otras será trascendente la función disuasiva de los submarinos actualmente en construcción, el repotenciamiento de unidades ligeras de superficie y el equipamiento moderno del personal de Infantería de Marina, que brinde una adecuada capacidad anfibia. Todo esto complementado con medios aeronavales que entreguen información oportuna y de ser necesario, extiendan el poder de las fuerzas cuando se requiera.

Sin embargo entre estos proyectos y en completa concordancia con la Política Exterior de Chile, la renovación de unidades de superficie constituye un elemento insustituible, para materializar los contenidos del enfoque descrito en los párrafos anteriores. Por sus características y atributos, estas unidades están llamadas a conformar el instrumento más adecuado al servicio de la diplomacia, para dar respaldo y coherencia a los Objetivos Nacionales.

De esta manera y según lo contenido en el Concepto Estratégico de la Armada de Chile, nuestra institución debe poseer la capacidad de influir directamente "...A Través del Mar",⁵ retomando los roles históricos que

5. Concepto Estratégico de la Armada de Chile. Conferencia dictada por el Sr. C.J.A., Almirante Don Jorge Arancibia Reyes, con ocasión de la inauguración del Mes del Mar, mayo de 2000.

cumplió en sus inicios, cuyo propósito es incrementar la presencia internacional del país, a fin de *"asegurar nuestras líneas de comunicaciones marítimas comerciales y proveer la movilidad estratégica para nuestras fuerzas militares expedicionarias."*⁶

La proyección de la influencia hacia las áreas de interés y el desarrollo de estos roles, reflejan el grado de compromiso con los acuerdos suscritos y la voluntad de convertirnos en actores, y no espectadores, que asumen la responsabilidad adquirida, para preservar la paz y seguridad mundial.

Conclusiones.

- A contar de octubre de 1999, la Política Nacional de Chile es reorientada, con lo que formalmente adquiere un mayor grado de compromiso internacional, al ampliar la participación de sus Fuerzas en P.E.O., derivadas de los principios e instrumentos contenidos en el capítulo VII de La Carta.

- La actual Política Exterior de Chile, implica poner a disposición de la ONU

medios materiales y humanos, capaces de integrar Fuerzas Multinacionales que deban emplear las armas para imponer la paz y sujetas a los riesgos implícitos en el desarrollo de este tipo de operaciones.

Los actuales proyectos de renovación de material y equipamiento de unidades de la Armada de Chile, reflejan absoluta coherencia entre la evolución de nuestro Poder Naval y la Política Exterior del país. Entre ellos, destaca la renovación de unidades de superficie, las cuales por sus capacidades y características, entregan una herramienta insustituible para respaldar los compromisos adquiridos.

- Los roles contenidos en el Concepto Estratégico de la Armada de Chile, visualizan aquellos impredecibles escenarios futuros, en los que el Poder Naval debe estar en condiciones de cumplir la trascendental tarea de contribuir a la seguridad y el desarrollo nacional, a la vez de cooperar en la preservación de la paz y seguridad mundial.

BIBLIOGRAFIA

- Carta de las Naciones Unidas.
- Libro de la Defensa Nacional de Chile.
- República de Chile, Decreto Supremo (G) N° 68 del 14 de octubre de 1999, "Política Nacional para la Participación del Estado de Chile en Operaciones de Paz".
- Proyecto "Tridente": Renovación del Poder Naval Chileno para el Segundo Centenario. Presentación de la Armada a la Comunidad de Defensa, el 16 de Marzo del 2000, en la Academia de Guerra Naval.
- "...A Través del Mar": Concepto Estratégico de la Armada de Chile.
- El accionar de Naciones Unidas en el ámbito de la Paz y la Seguridad Internacionales y las Operaciones de Paz". J. Toro. D., profesor de la ANEPE.
- "Paz Mundial: Responsabilidad de todos los Pueblos". Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. S. Alvear Y., en el "Seminario Internacional sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz", realizado en Santiago el 15 de mayo de 2000.
- "La Política Exterior de Chile y las Operaciones de Paz". Intervención del embajador Sr. R. González. A., en el "Seminario Internacional sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz", realizado en Santiago el 15 de mayo de 2000.

6. Ibid (5). Pág. 16.